

FIRMAN SEDECO E INVEA CONVENIO PARA OTORGAR CERTEZA JURÍDICA A ESTABLECIMIENTOS DE BAJO IMPACTO

La Secretaría de Desarrollo Económico (Sedeco) y el Instituto de Verificación Administrativa (InveaDF) firmaron un Convenio de Colaboración Interinstitucional para otorgar certeza jurídica y legalidad a los titulares de establecimientos mercantiles de bajo impacto.

Ante el Consejero Presidente del InveaDF, Meyer Klip Gervitz y del Presidente de la Cámara de Comercio de la Ciudad de México, Ricardo Navarro Benítez, el Titular de la Sedeco, Salomón Chertorivski Woldenberg, aseveró que la economía del país no está para clausuras.

“Necesitamos que la actividad económica legal se pueda desarrollar con todo su potencial, sin que ninguna autoridad, sin que ningún obstáculo se opongan a su desarrollo. Todo comercio o negocio en esta Ciudad debe gozar a plenitud de todas las posibilidades de desarrollarse con facilidad”, manifestó.

Chertorivski Woldenberg se pronunció por romper el círculo vicioso de la desconfianza, “que los empresarios vuelvan a confiar en la autoridad y viceversa. Necesitamos que todo empresario conozca a plenitud cuáles son las reglas que tiene que cumplir, necesitamos acompañar al empresario para que pueda cumplir con estas reglas”.

Con este Convenio, explicó, la Sedeco acompañará, a solicitud, a los negocios en todo su proceso de verificación y si es necesario también cuando exista alguna suspensión o clausura para el cumplimiento y el resolver la sanción en que se encuentre.

Recordó que desde el año pasado se echó a andar una oficina de acompañamiento al empresariado de la Ciudad de México, mediante la cual se han atendido, de enero de 2014 a enero de 2015, a más de cinco mil 300 empresas en sus procesos de apertura, de verificación o de clausura.

El secretario de Desarrollo Económico señaló que el pasado 10 del presente, se realizó una prórroga para ampliar la vigencia del acuerdo de suspensión por 180 días hábiles para las visitas de verificación e invitó a adherirse a dicho acuerdo para regularizarse, si fuera el caso. “Desde que se instauró el Acuerdo de suspensión se han acompañado a más de cuatro mil empresas –establecimientos de bajo impacto- en algún proceso de regularización”.



Por su parte, Meyer Klip Gervitz, titular del InveaDF, precisó que el año pasado fueron atendidos, 61 mil 215 personas para asesoría y tan solo, en enero pasado se atendió a cinco mil 190 ciudadanos.

Se comprometió a extender los canales de asesoría al propietario o encargado del establecimiento mercantil para el cumplimiento de la normatividad y mayor conocimiento de sus derechos en materia de verificación administrativa.

Meyer Klip puntualizó las facultades que le corresponden al Instituto en materia de verificación: preservación del medio ambiente y protección ecológica, anuncios, mobiliario urbano, uso de suelo, cementerios y servicios funerarios, turismo y servicios de alojamiento, transporte público, mercantil y privado de pasajeros y carga.

En tanto, en las atribuciones de las delegaciones políticas están los establecimientos mercantiles, estacionamientos públicos, construcciones y edificaciones, mercados y abasto, espectáculos públicos, protección civil y protección a no fumadores.

En tanto, Ricardo Navarro Benitez, presidente de la Canaco Ciudad de México, consideró que con el convenio se fortalecerá la confianza de los empresarios en sus autoridades y se cumplirá con los trámites reglamentarios de operación de sus establecimientos.

Refrendó el compromiso de impulsar decididamente el desarrollo de las pequeñas y medianas empresas del comercio, los servicios y el turismo para que con ello, sea posible la creación de más y mejores empleos.

“Lo que queremos es que sólo se lleguen a clausurar, como caso excepcional, aquellos negocios que muestren un peligro inminente para la vida de los empleados o de los clientes”, apuntó.

Con el Convenio se establecen los mecanismos tendientes a captar, canalizar y atender aquellas solicitudes de orientación y/o asesoría que formule la población, relacionadas con la verificación administrativa, que contribuyan al cumplimiento de la normatividad por parte de los titulares de los establecimientos mercantiles de bajo impacto, para el cumplimiento de las atribuciones legales de la Sedeco e InveaDF

Para cumplir lo anterior, la Secretaría de Desarrollo Económico se compromete a promover y asesorar el cumplimiento de la normatividad en materia de establecimientos mercantiles, para efectos de que los titulares desarrollen sus actividades en un marco de certeza jurídica y legalidad. Asimismo, proveerá de información al InveaDF de los establecimientos mercantiles que han cumplido con la normatividad en la materia de su competencia.

Por su parte, el Instituto de Verificación Administrativa proporcionará asesoría e información relativa a generalidades de los procesos de verificación, desde el inicio de una visita de verificación, proceso de substanciación, medios de impugnación, plazos, facultades del



personal especializado en visitas de verificación y en general lo relativo a conocer las funciones y facultades de este instituto a efecto de que la Sedeco esté en condiciones de proporcionar oportunamente la información a la población interesada.

Finalmente, se creará una Comisión Coordinadora –integrada con un representante de cada una de las partes-, que se encargará de diseñar el programa operativo de trabajo, llevar a cabo el seguimiento, evaluación y elaborar los informes semestrales de las acciones concertadas.

* * * * *